

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, y en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente)*

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 27 de Octubre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3272
SECCION DE MINAS
Notificación

No residiendo en esta capital don Eduardo Pedro Westendorp y de Monchy, ni teniendo representante legal en ella, se le hace saber que en su expediente núm. 3.682 para la mina de plomo nombrada "Amparo", del término de Córdoba, ha recaído, con fecha 12 del actual, un decreto por el que se dispone que desde el día siguiente al de la publicación de la presente, queda obligado á entregar en este Gobierno civil, en el preciso é improrrogable término de quince días, en papel de pagos al Estado, 50 pesetas que importa el reintegro del papel del sello en que ha de extenderse el título de propiedad, y 52:50 pesetas por los derechos de las veinte y una pertenencias de que consta la expresada mina, acompañando además en sellos del impuesto transitorio, el 10 por 100 de las cantidades mencionadas; previniéndole que si transcurriere dicho término sin efectuarlo, se declarará nulo, fenecido y sin curso este expediente, y franco y registrable el terreno demarcado.

Y para que le sirva de notificación en forma, se publica en este periódico oficial, como se dispone en el artículo 40 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Minas.

Córdoba 26 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Núm. 3273

No residiendo en esta capital don Miguel Porras Zamorano, ni teniendo representante legal en ella, se le hace saber que en su expediente núm. 3.589 para la mina de plomo nombrada "San Miguel", del término de Fuente Obejuna, ha recaído con fecha 14 del actual un decreto por el que se dispone que desde el día siguiente al de la publicación de la presente, queda obligado á entregar en este Gobierno civil, en el preciso é improrrogable término de quince días, en papel de pagos al Estado, 50 pesetas que importa el reintegro del papel del sello en que ha de extenderse el título de propiedad, y 112 pesetas 50 céntimos por los derechos de las cuarenta y cinco pertenencias de que consta la expresada mina, acompañando además en sellos del impuesto transitorio el 10 por 100 de las cantidades mencionadas; previniéndole que si transcurriere dicho término sin efectuarlo, se declarará nulo, fenecido y sin curso este expediente, y franco y registrable el terreno demarcado.

Y para que le sirva de notificación en forma, se publica en este periódico oficial, como se dispone en el artículo 40 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Minas.

Córdoba 26 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Número 3274

No residiendo en esta capital D. Juan Antonio López Raya, ni teniendo representante legal en ella, se le hace saber que en su expediente número 3.669 para la mina de plomo nombrada "Carmela", del término de Hornachuelos, ha recaído con fecha 12 del actual un decreto por el cual se dispone que desde el día siguiente al de la publicación de la presente, queda obligado á entregar en este Gobierno civil, en el preciso é improrrogable término de quince días, en papel de pagos al Estado, 50 pesetas que importa el reintegro del papel del sello en que ha de extenderse el título de propiedad, y 30 pesetas por los derechos de las doce pertenencias de que consta la expresada mina, acompañando además en sellos del impuesto transitorio el 10 por 100 de las cantidades mencionadas; previniéndole que si transcurriere dicho término sin efectuarlo, se declarará

nulo, fenecido y sin curso este expediente, y franco y registrable el terreno demarcado.

Y para que le sirva de notificación en forma, se publica en este periódico oficial, como se dispone en el artículo 40 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Minas.

Córdoba 26 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Número 3283

Don Gil María Fabra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en el expediente de registro para la mina de hulla titulada "Conchita", núm. 3.707, del término de Adamuz, ha recaído, con fecha 19 del actual, el siguiente

Decreto.—"Por presentado este escrito, únase al expediente de su referencia para que en él surta sus efectos. Se admite la renuncia que de este registro titulado "Conchita", número 3.707, de mineral hulla y del término de Adamuz, hace el interesado, y se declara nulo, fenecido y sin curso este expediente, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba."

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 27 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Núm. 3284

Hago saber: que en el expediente de registro para la mina de hierro titulada "Santa Casilda", número 3.774, del término de Villaviciosa, ha recaído con fecha diez y nueve del actual, el siguiente

Decreto.—"Por presentado este escrito, únase al expediente de su referencia para que en él surta sus efectos. Se admite la renuncia que de este registro titulado "Santa Casilda", número 3.774, de mineral hierro, y del término de Villaviciosa, hace D. Blas Befán López, en representación de D. Enrique A. Sandou y Mathews, y se declara nulo, fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba."

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 27 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Núm. 3285

Hago saber: que en el expediente de registro para la mina de plomo titulada "San Enrique", número 3.767, del término de Villaviciosa y Hornachuelos, ha recaído con fecha diez y nueve del actual, el siguiente

Decreto.—"Por presentado este escrito, únase al expediente de su referencia para que en él surta sus efectos. Se admite la renuncia que de este registro titulado "San Enrique", número 3.767, de mineral plomo y del término de Villaviciosa y Hornachuelos, hace D. Blas Befán López, en representación de D. Enrique A. Sandou y Mathews, y se declara nulo, fenecido y sin curso este expediente y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba."

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 27 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Circular número 3286

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que tambien se indican, y caso de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditaren en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 27 de Octubre de 1897.
El Gobernador,
Gil María Fabra.

Señas que se citan.

De don José Criado Rodríguez, vecino de Castro del Río.—Dos marranas negras, de 3 años, oriando, sin señales ni hierro; un primal jaro, con señal en la oreja derecha, hoja de higuera y la izquierda rasgada.

De José Perea Molina, vecino de Santa Cruz (aldea).—Una yegua negra, reparada del ojo izquierdo, alzada 7 cuartas, calzada de un pié, aparejada y herrada del anca derecha.

De Francisco Tenor León, vecino de Badolatosa (Sevilla).—Un mulo romo, castaño claro, con la marca de diez años, hierro en la tabla izquierda del cuello y se ignora la figura; debajo del rabo tiene una mancha blanca, como la palma de la mano.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 3216

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 2, 5, 9, 12, 16, 21, 26 y 30 de Octubre de 1896.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Camacho, Moreno Benito, Barrios, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, Flores, García Cubero y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y las de incidencias de quintas durante el presente mes.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes.

Que por el Director del Hospital provincial de Agudos se reclame a las familias respectivas el importe de las estancias causadas en aquel establecimiento por seis alienados.

Aprobar un vale expedido por el Director del mismo establecimiento benéfico en 31 de Julio último, a favor de don José Barea, cuyo importe asciende a 247'52 pesetas, por el suministro de tocino, jamón y huevos.

Pasar a informe del señor Decano del cuerpo médico de esta Beneficencia provincial una instancia de don Emilio Cabezas Saravia, de esta vecindad, en solicitud de que se autorice a su hijo don Lope para asistir a las operaciones quirúrgicas que se verifiquen en las salas de cirugía de cualquiera de los Hospitales de esta capital.

Que en vista de los malos antecedentes y condiciones personales del acogido en el Hospicio Luis León Cobos, sea inmediatamente expulsado y baja definitiva de aquel establecimiento.

Devolver informado al señor Gobernador un recurso interpuesto por don Antonio Reyes Salido, vecino de Castro del Río, alzándose del fallo dictado por aquella Alcaldía a virtud del cual se le condenó al pago de derechos de tres arrobas de pescado que vendió al por menor, más a la multa de una peseta.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas para la construcción de un pabellón con destino a la Biblioteca provincial, en el patio denominado del Galápagos, y que se convoque por término de treinta días la oportuna subasta.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, Flores, García Cubero y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes anejo al Hospital provincial de Agudos, al presunto alienado Juan Antonio López Porras, vecino de Espejo.

Que sean bajas definitivas y entregadas a sus familias respectivas por el Director del Hospital de Agudos, las acogidas en el departamento de dementes Guadalupe Palma, Encarnación Ceja y Josefa Sánchez.

Aprobar una cuenta de los honora-

rios devengados durante el primer trimestre del actual año económico por el Agente de esta Corporación don Manuel Castroverde, cuyo importe asciende a 125 pesetas.

Que previos ciertos trámites, se anuncie con quince días de anticipación la subasta de arrendamiento de la haza de la Capilla, que proindivisa con la otra mitad que poseen los herederos del Excmo. Sr. Duque de Hornachuelos, administra esta Corporación, como bienes propios de esta Beneficencia provincial.

Que igualmente se anuncie por tercera vez la subasta del arrendamiento de las quince veinte y cuatro avas partes del cortijo "Pardillo bajo", propias del caudal benéfico de esta provincia.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Conde de Hust, Barrios, Camacho, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, García Cubero y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar a don Lope Cabezas para asistir a las salas de cirugía del Hospital provincial de Crónicos.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, a los presuntos alienados Juan Antonio Tienda, vecino de Aguilar, y Antonio Algar Cerdón, que lo es de Rute.

Adquirir un ejemplar de la obra titulada "Glorias de la Caballería Española", publicada por don Antonio Gil Alvaro.

Aprobar un vale expedido por el Director del Hospital de Crónicos a favor de doña Rafaela Castillo, en 30 de Septiembre último, por el suministro de 18 docenas de escobas y escobones, cuyo importe asciende a 27 pesetas.

Dictar varias disposiciones para llevar a efecto la adquisición de la mitad de la casa número 6 de la calle de los Frailes, cuya otra media parte pertenece al caudal benéfico de la provincia.

Rogar al señor Presidente Ordenador de pagos se sirva atender con la mayor urgencia al del suministro de drogas y sustancias medicinales de los Hospitales de Agudos y Crónicos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Conde de Hust, Gutiérrez Ravé, Flores, Muñoz Sepúlveda y García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiera por el sistema de administración el lienzo, bayeta y muletón necesarios para la confección de vestidos de que en la actualidad carecen los niños acogidos en aquel establecimiento.

Aprobar una cuenta, importante 75 pesetas, invertidas en la comida extraordinaria que según costumbre se dió a los acogidos de la Casa Socorro Hospicio el día de Nuestra Señora de las Mercedes.

Quedar enterada de otra cuenta rela-

tiva a la inversión de los fondos librados al Director del Hospital de Crónicos durante el mes de Septiembre último, para la adquisición de artículos no subastados.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a Baltasar Béjar Pérez, natural de Villafranca y que reúne las condiciones reglamentarias.

Nombrar auxiliar temporero con destino a la sección del Censo electoral, a don Ramón Cerrato.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, al presunto alienado Antonio Baena Fernández, natural de esta ciudad.

Reclamar los antecedentes y datos necesarios para resolver lo que corresponda en el expediente instruido con motivo de la denuncia relativa a la violación de la acogida que fué de la Casa Socorro Hospicio María de la Sierra Ramírez Fuentes por Antonio Ortega Miranda, vecino de Fernán Núñez.

Aprobar una relación de vales expedidos por los Directores de los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial, relativos a suministros hechos en los mismos, parte en Agosto y los demás en Septiembre próximo pasado.

Consignar la satisfacción con que este Cuerpo provincial había visto el interés y actividad desplegados por el señor Vicepresidente en cuanto se refiere a la instalación de la luz eléctrica en los edificios de esta Corporación, y autorizándole para que se sirva ultimar los detalles necesarios para la contratación de ese servicio con las dos empresas, ó bien con una sola, si no fuese posible obtener el concurso de ambas.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Conde de Hust, Camacho, Gutiérrez Ravé, García Cubero, Flores, Calvo de León y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Anular la escritura de prohilación de la expórita Justa Vicenta de Paul Toledo, y que ésta vuelva a la Casa Central de Expósitos.

Contestar al Alcalde de Palma del Río que si el Ayuntamiento de su presidencia no puede atender al pago de los haberes devengados por las nodrizas externas residentes en aquella población, disponga que con nodrizas de su confianza sean conducidos los niños expósitos a la Casa Central.

Disponer que las acogidas en el departamento de dementes del Hospital de Agudos María Díaz Bueno y Rafaela Ruiz Luque, curadas ya de la enagenación mental que padecían, sean entregadas a sus familias con las formalidades de costumbre.

Que desde luego y según lo pretendido por la Junta local de prisiones, ingrese en el Hospital de Agudos el penado Rafael Fuillerat Gallardo, pero salvando esta Comisión su responsabilidad por él y en nombre de los dependientes de aquel establecimiento benéfico en caso de una evasión.

Devolver informados al señor Gobernador:

Un expediente instruido por el Ayuntamiento de Posadas con el fin de declarar la rescisión del contrato de venta a censo reservativo de una barca que procedente de los bienes de propios y de tiempo inmemorial existe en dicha villa para el paso de sus vecinos.

Un recurso interpuesto por don Pedro Higuera Arévalo, vecino de Villanueva de Córdoba, en alzada de un

acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha villa, a virtud del cual se ordenó la demolición de un cercado que el recurrente construyó al objeto de interceptar el paso del camino sito en terrenos que dice son de su propiedad.

Otro recurso interpuesto por don Juan Muñoz Gutiérrez, vecino de Iznájar, contra una providencia del Ayuntamiento de aquella villa, a virtud de la cual se le ha declarado responsable al pago de ciertas sumas que se adeudan a la Hacienda, procedentes del impuesto de consumos y respectivas al ejercicio económico de 1893-94.

Otro recurso interpuesto por don Antonio Giménez de la Torre, Alcalde que fué de la villa de Luque y otros ex-Concejales, en alzada de un acuerdo adoptado por el actual Ayuntamiento, a virtud del cual se declara responsables a los recurrentes al pago de cierta cantidad por débitos de consumos, correspondientes al ejercicio económico de 1894 a 95.

Otro expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río en solicitud de que se le autorice para contratar un empréstito de 32.500 pesetas que destina a la construcción de un cementerio en aquella ciudad; y por último, un presupuesto formado por la Junta municipal del Viso, con destino a obras de reparación de edificios y caminos vecinales.

Recomendar al señor Presidente Ordenador de pagos se sirva librar a favor de don Ventura de los Reyes Corradi, Catedrático de la Escuela de Bellas Artes, hoy suspenso de empleo y sueldo, lo que se le debe por atrasos, y a ser posible lo correspondiente a lo de ampliación y corriente.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Conde de Hust, Moreno Benito, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, García Cubero y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Adquirir, mediante concurso público, seis uniformes completos de invierno para el uso diario de los ujieres de la Corporación, al precio de 100 pesetas cada uno.

Devolver con los oportunos informes al señor Gobernador:

Una instancia suscrita por don Joaquín Cros Fontán, vecino del Carpio, en solicitud de que se le conceda perdón de la contribución territorial, correspondiente a su colonia agrícola denominada "Santa Clotilde y Venta del Charco", destruida por un incendio.

Un repartimiento formado por el Ayuntamiento de Hornachuelos para cobranza de los arbitrios extraordinarios con que ha de cubrir el déficit de su presupuesto.

Y la cuenta general del Ayuntamiento de Puente Genil, respectiva al ejercicio económico de 1892 a 93.

Aprobar los planos y presupuesto formado para las reparaciones de la carretera de Fernán Núñez a su estación.

Ratificar la aprobación del presupuesto respectivo a las obras y reparación de los tejados y cielos rasos de la Casa Socorro-Hospicio, y que se libren al Pagador de Obras provinciales los fondos necesarios para la primera sección de las tres en que dichas obras han de consistir.

Conceder á María Loreto Expósito, vecina de Villanueva de Córdoba y procedente de la Casa Central de Expósitos, la autorización que solicita para contraer matrimonio con su convecino Juan Muñoz Muñoz.

Idéntico acuerdo se adoptó acerca de otra instancia de Antonio José Expósito, de la misma vecindad, en solicitud de que se le otorgue permiso para contraer matrimonio.

Quedar enterada de los vales expedidos por el Director del Hospital provincial de Crónicos para la adquisición de varios artículos de consumo con destino á dicho establecimiento, durante las dos primeras semanas del mes actual.

Dejar sin efecto la suspensión de 20 días sin sueldo al peón caminero de la carretera provincial de los Arenales, Manuel Ortega Vico.

Acreditar al peón caminero del ramal de carretera de Espiel á su estación, los haberes devengados por el mismo desde el 22 de Febrero al 30 de Abril de 1895.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Rafael García Coeceda, que reanó las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Escamilla
Señores que asistieron:
Camacho, Barrios, García Cubero, Flores, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un presupuesto que remite el Arquitecto provincial, importante 261 pesetas, para las obras de reparación en las armaduras de la cruzja correspondiente al despacho oficial de la Vicepresidencia, y que dichas obras se ejecuten por el sistema de administración.

Declarar que no procede exigir del Alcalde de Rute las dietas que un Comisionado interventor asegura tener devengadas.

Devolver informados al señor Gobernador:

Un recurso interpuesto por don Rafael García Villalba, Concejal del Ayuntamiento de Belmez, en alzada de un acuerdo adoptado por la mayoría de sus compañeros, á virtud del cual se resolvió conceder una gratificación de mil pesetas al médico titular de la ex presada villa don Fernando Horrillo Infantes, como remuneración á los servicios extraordinarios prestados por el mismo en el desempeño de su cargo.

Un expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa Eufemia con motivo de una instancia deducida por don Alfonso Hidalgo Perea, en solicitud de que se ordene al Alcalde le notifique un acuerdo adoptado por aquel Municipio sobre declaración de exención de responsabilidad, como fiador del rematante de consumos en el año de 1893 á 94.

Un presupuesto extraordinario formado por la Junta municipal de Bujalance, importante 7.979 pesetas, que se destinan á los gastos de reposición de aquel Juzgado de primera instancia.

Un recurso interpuesto por D. José Carrillo de la Fuente, ex-depositario municipal de Rute, en alzada de un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, á virtud del cual se le declaró responsable al reintegro de 58.728'22 pesetas, que faltaban en la Caja.

Aprobar el remate provisional de las drogas y demás sustancias medicinales, con destino á las farmacias de los hospitales de Agudos y de Crónicos, du-

rante el presente año económico, adjudicado á favor de D. Rafael López Rubio, por la cantidad tipo, consistente en el 15 por 100 sobre los precios consignados en el catálogo Sociedad Farmacéutica de Barcelona.

Remitir favorablemente informado á la Delegación de Hacienda de esta provincia un expediente instruido por el Ayuntamiento de Carcabney, en solicitud de que se le condone por cuatro años la contribución territorial, á causa de la invasión de la filoxera en los viñedos de aquel término municipal.

Conceder nuevo plazo á D. José Almagro Castro, contratista de las obras de reparación del ramal de carretera de Montoro á su estación, para terminar y hacer entrega de las referidas obras.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las fuerzas del Ejército, durante el mes de Septiembre último.

Nombrar en calidad de perito al Director interino de carreteras provinciales, D. Francisco Velasco, para que proceda á la tasación de los terrenos ocupados por la carretera de Córdoba á los Arenales, dentro de las fincas denominadas Lagar de la Cruz y Hacienda del Rosal.

Aprobar una factura, importante 69 pesetas 50 céntimos, presentada por D. Joaquín Fuentes Terroba, de varios instrumentos que dicho señor facilitó con destino á la clínica del hospital de Agudos.

Reiterar el acuerdo relativo á la adquisición de calzado y ropas de invierno, de que en la actualidad carecen los acogidos de la casa Socorro Hospicio.

Aprobar el pliego de condiciones para las obras de desviación de una parte del trozo de carretera provincial de Doña Mencía á Zuheros, sección de Doña Mencía á su estación en la vía férrea de Linares á Puente Genil, y que se anuncie la oportuna subasta.

Contestar al señor Juez de primera instancia de esta capital, que la Corporación no se muestra parte en la causa que por lesiones se sigue contra el acogido de la casa Socorro-Hospicio Francisco García López; pero que tampoco renuncia á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle.

Nombrar inspector de la casa Socorro-Hospicio á D. Joaquín Tortosa, en la vacante que resulta por fallecimiento de Rafael Salgado, que venía desempeñándola.

Nombrar conserje de la Escuela provincial de Bellas Artes á D. Antonio Benavente Gahete, en la vacante que resulta por renuncia de D. José Muñoz.

Conceder ingreso en la casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Escamilla.
Señores que asistieron:
Barrios, Camacho, Conde de Hast, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, Flores, Calvo de León.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Consignar el profundo sentimiento de los señores de esta Comisión provincial por el fallecimiento de su melogrado compañero el Diputado provincial y ex-Vicepresidente de la misma D. Juan García Cubero. Que se libere á su viuda, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, cantidad bastante para que pueda sufragar los gastos de funeral y sepe-

lio, y que se le dirija el más sentido pésame.

Aprobar el pago de 2.478 pesetas, efectuado por el Ayuntamiento de Montilla para satisfacer haberes devengados por las nodrizas externas residentes en aquella localidad, y que se compense dicha suma á cuenta de su adeudo por contingente provincial.

Conceder á D. José Fragero, Profesor de piano de la Escuela de Bellas Artes, la primera recompensa por años de servicios, consistente en 500 pesetas sobre su sueldo.

Reclamar de los Ayuntamientos interesados varios datos necesarios para la continuación del expediente general instruido á virtud del acuerdo que para solemnizar el casamiento de S. M. el Rey Don Alfonso XII se sirvió adoptar la excelentísima Diputación en 5 de Enero de 1878, por el que se concede la redención del servicio militar á los mozos del próximo alistamiento, que bantizados con el nombre de Alfonso, fuesen pobres.

Disponer que la cátedra retribuida de "Antiguo modelo vivo," de la Escuela de Bellas Artes, la desempeñe el actual Director D. José Muñoz Contreiras, y la que éste ha tenido á su cargo hasta ahora de "Adorno," se explique por el Profesor de la misma D. Enrique Romero.

Autorizar al Director del Hospital de Crónicos para que se lleve á efecto la reposición de cristales en las ventanas de aquel establecimiento, rindiendo en su día la correspondiente cuenta.

Adquirir por concurso seis capotas de abrigo para el uso diario de los ugiere de la Corporación, al precio de 50 pesetas cada una.

Que se libren por vía de socorro 25 pesetas á Juan de la Asunción Expósito, inutilizado en la actual campaña de Cuba.

Conceder al auxiliar de la Dirección del Hospital de Agudos, D. Juan Moreno Barranco, las dos recompensas que le corresponden por años de servicios, consistente en 325 pesetas sobre su sueldo.

Conceder á D. Manuel Pablo Sanz y D. Joaquín Montero Lamet 120 pesetas á cada uno, á razón de dos pesetas diarias y con cargo á los gastos de administración de contabilidad de los establecimientos de Beneficencia, por los dos meses que han trabajado en horas ordinarias y extraordinarias á las órdenes de la Vicepresidencia, para las confrontaciones y liquidaciones practicadas en la Casa Central de Expósitos, del débito existente á favor de las nodrizas.

Quedar enterada de la ultimación de los contratos é instalaciones del alumbrado eléctrico por las empresas denominadas "Casillas," y "La Cordobesa," en la Escuela de Bellas Artes y establecimientos benéficos de la provincia, cuyo importe mensual asciende, la de Casillas á 235 pesetas, y la Cordobesa á 269.

Aprobar una cuenta de 315'33 pesetas invertidas en las obras de la nueva cañería para conducir aguas al departamento de las Hermanas de la Caridad, adscritas al servicio del Hospital de Crónicos.

Suspender de empleo y sueldo á la matrona auxiliar de la Casa Central de Expósitos, Doña Rafaela Muñoz Austria, y nombrar en su reemplazo á Doña María Antonia Lara Vacas.

Dejar para la resolución de la Diputación en pleno una carta oficial del señor Presidente de la Junta de socorros constituida en Cádiz, para allegar recursos para los enfermos é inutilizados en Cuba.

Aprobar dos facturas que presenta el encargado de la imprenta y librería

del "Diario de Córdoba," importantes en junto 1.486 pesetas, por modelaciones impresas con destino á las Secciones de quintas y del Censo electoral.

Aprobar los vales expedidos por los Directores de los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta la fecha y á favor de los abastecedores de los mismos.

Aprobar el nuevo convenio celebrado entre el señor Presidente Ordenador de pagos y los abastecedores de suministros á los cuatro establecimientos benéficos de la provincia.

Conceder dos pagas de supervivencia á la viuda del Inspector que fué de la Casa Socorro Hospicio, D. Rafael Salgado Rodríguez.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

(Continuará)

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3291.

La Dirección general de Contribuciones por orden fecha 23 del actual, dice al señor Delegado de Hacienda de esta provincia lo siguiente:

"La Junta directiva del gremio de Fabricantes de Fósforos de España, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 12.^a de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Enrique García Valla, para ejercer en esa provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y perseguir el contrabando y defraudación.

Y habiendo sido autorizado por este Centro el individuo mencionado para desempeñar el citado cargo, lo participo á V. S. para su inteligencia, á fin de que lo anuncie al público."

Lo que de orden del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se anuncia para conocimiento de los señores Alcaldes y demás Autoridades, á fin de que le reconozcan como tal Inspector al D. Enrique García Valla y le presten cuanto apoyo y auxilio las instrucciones del ramo determinan.

Córdoba 26 de Octubre de 1897.—El Administrador de Hacienda, Francisco Rubio Gallego.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3290

Cumpliendo disposiciones de la Dirección general del Tesoro, se anuncia á los interesados por medio del presente edicto, que se admiten ingresos á metálico para redenciones del servicio militar á los reclutas comprendidos en el reemplazo de 1897, hasta las cuatro y media de la tarde del 30 del corriente mes, en estas oficinas de Hacienda; para lo cual la Sucursal del Banco de España no cerrará sus operaciones de Caja hasta las cinco de dicha tarde.

Córdoba 28 de Octubre de 1897.—José Polo de Bernabé.

ADMINISTRACION DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(CONTINUACIÓN)

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 4.º de la Real orden de 25 de Junio de 1897, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad. — Pueblo donde radican las fincas: Belalcázar.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pago donde radica	CABIDA			SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas	
107	D. Manuel Pineda Molina.....	Docenario Mohino.....	28	33	60	N. terreno de este Docenario, roturado por Rafael Herrera Medina; S. terreno de este Docenario, roturado por don Francisco Morillo Hidalgo; E. Arroyo de Pedroche, y O. Docenario de Cañadafría, terreno roturado por don Sancho González Ruiz.
108	" Francisco Morillo Hidalgo.....	Idem.....	28	33	60	N. terreno de este Docenario, roturado por don Manuel Pineda Morillo; S. Docenario de las Manóteras, terreno roturado por Ricardo Rodríguez Durán; E. Arroyo de Pedroche, y O. Docenario de Cañadafría, terreno roturado por don Juan Jiménez Rey.....
109	" Ricardo Rodríguez Durán.....	Docenario Manóteras.....	28	33	60	N. Docenario del Mohino, terreno roturado por don Francisco Morillo Hidalgo; S. terreno de este Docenario de las Manóteras, roturado por Rafael Torero Castellano; E. Arroyo de Pedroche, y O. Docenario de Carrasco, terreno roturado por Antonio Pulido Silvestre.
110	" Rafael Torero Castellano.....	Idem.....	28	33	60	N. terrenos de este Docenario, roturados por Ricardo Rodríguez y Durán; S. terreno de dicho Docenario, roturación de don Pedro García Balseira; E. Arroyo de Pedroche, y O. Docenario de Carrascoliso, roturación de Antonio Moreno Carrasco.
111	" Pedro García Balseira.....	Idem.....	28	33	60	N. terreno roturado por Rafael Torero Castellano; S. camino del Viso; E. Arroyo de Pedroche, y O. Docenario Carrascoliso, terreno roturado por Antonio Moreno Carrasco.
112	" José Quintín Amor López.....	Docenario Carrasquilla baja.....	30	28	80	N. camino que de esta villa conduce á la del Viso, que lo separa del Docenario de Manóteras, roturación de don Pedro García Balseira; S. y E. Arroyo de Pedroche, y O. terreno de este Docenario Carrasquilla baja, roturado por Vicente Calderón Castellano.
113	" Vicente Calderón Castellano.....	Idem.....	29	62	40	N. camino del Viso; S. terreno roturado por Justo Ocampo Sierra; E. terreno de este Docenario de Carrasquilla baja, roturado por José Quintín Amor López, y O. Docenario Carrasquilla alta, roturado por Francisco Bejarano Ramirez.
114	" Francisco Bejarano Ramirez.....	Docenario Carrasquilla alta.....	16	74	40	N. camino del Viso, que lo separa del Docenario Carrascoliso; S. término de Hinojosa, propio de los herederos de don Miguel Peres; E. Docenario Carrasquilla baja, roturado por Vicente Calderón Castellano, y O. terreno de Carrasquilla alta, roturado por José Bejarano García.
115	" José María Bejarano García.....	Idem.....	16	10		N. camino del Viso; S. y O. término de Hinojosa, terreno de los herederos de don Miguel Peres, y O. terreno de este mismo Docenario, roturado por Francisco Bejarano Ramirez.
116	" Justo Ocampo Sierra.....	Docenario Quiñones de Carrasquilla.	4	18	60	N. Docenario Carrasquilla, terreno roturado por don José Quintín Amor López; S. y E. Arroyo de Pedroche, y O. término de Hinojosa, propio de los herederos de don Miguel Peres.
117	" Antonio Moreno Carrasco.....	Docenario Carrascoliso.....	24	47	20	N. Docenario Cañadafría, terreno roturado por don Juan Jiménez del Rey; S. camino del Viso y término de Hinojosa, terreno propio de los herederos de don Miguel Peres; E. Docenario Manóteras, roturación de don Pedro García Balseira, y O. terreno de este Docenario, roturado por don Francisco Valero Barea.....
118	" Francisco Valero Barea.....	Idem.....	23	82	80	N. Docenario Cañadafría, terreno roturado por don Juan Giménez del Rey; S. camino del Viso; E. terreno de este Docenario, roturado por Antonio Moreno Carrasco, y O. roturación de Antonio Pulido Silvestre.....

La linde de Manóteras en la vereda llamada de las Carboneras.

El camino del Viso en una pequeña parte.

Vereda de los Molinerós.